

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Palmira (V), 21 de noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 1273
PALMIRA, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACION No. 2023-00264 – 00**

Atendiendo las solicitudes radicadas por la mandataria judicial de la parte actora, a través de los cuales solicita el decreto de la venta del bien común por haber transcurrido el término de notificación de la demanda y por encontrarse registrado la medida cautelar se proceda con ello, para lo cual adjunta la constancia de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira relativa a la remisión al Juzgado del respectivo registro; al respecto, se le expone a la memorialista, que a la fecha no ha acreditado la notificación de la demanda al demandado y que desconoce la nota devolutiva de la Oficina de registro; por lo tanto el Juzgado, AGREGARA sin consideración alguna las solicitudes e INSTA a la memorialista para que se atenga al auto No. 1047 de fecha 25 de septiembre de 2023.

En razón a ello, se

RESUELVE

UNICO: AGREGUESE al expediente los anteriores escritos y que la apoderada se atenga al auto No. 1047 de fecha 25 de septiembre de 2023; por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 118 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de Noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c9682fbe52b1a444ad8b850915897ceaf2e2645491eb5ff6a62f37e6b1df38**

Documento generado en 24/11/2023 11:04:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>